



Resolución de Decanato **1490 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.943/2024 – Concede licencia anual ordinaria 2024 – personal de la Facultad de Ciencias Naturales  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
26/12/2024

**VISTO:**

El Calendario Académico 2024 aprobado por el Consejo Superior (Res. CS 339/23) - para organizar las actividades de esta Universidad durante el período lectivo 2023-2024 y estableció como fecha última de finalización de actividades académicas el 27 de diciembre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de esta Facultad a su vez también ha fijado el fin de las actividades académicas esa misma fecha.

Que para el próximo año lectivo, el Consejo Superior dispuso el receso de verano (Res CS 390/24) - a partir del 02 al 31 de enero de 2025.

Que debido al receso allí previsto –se procede a formalizar el uso de las licencias anuales del personal y, a los efectos de facilitar dicho trámite se autoriza realizarlo en forma online y presencial.

Que así también se autoriza al personal que haya concluido todas sus actividades y no sea necesaria su asistencia a la Facultad, iniciar sus licencias anuales a partir del 26 de diciembre de 2024, y hasta cumplir los períodos reglamentarios que a cada uno le corresponda.

Que el Consejo Superior dispuso un RÉGIMEN DE CADUCIDAD DE LICENCIAS ANUALES a través de Res. CS 510/22 – motivo por el cual se solicita a todo el personal que tenga días pendientes organice sus actividades a los fines de usufructuar esos días en tiempo y forma en el transcurso del año, todo ello dirigido a adecuarse a lo establecido en CCT Docente. Dcto. 1246/15 (Docentes) y Dcto. 366/06 (NoDocente) – en cuanto al plazo que tienen para agotar los días pendientes dentro del año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer el Receso Académico y Administrativo de Verano entre el día 02 y 31 de enero de 2025 – para esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar la Licencia Anual Ordinaria 2024 – a partir del 02 de enero de 2025 al Personal Docente y NoDocente de esta Facultad, incluido Sede Regional Metán y Anexo Cafayate – en el contexto de los Decretos 1246/15 y 366/06 y Res. R. 343/83, en los períodos que a cada agente le corresponda.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar al personal que haya concluido todas sus actividades o no sea necesaria su asistencia a la Facultad, iniciar sus licencias anuales a partir del 26 de diciembre de 2024, y hasta cumplir los períodos reglamentarios que a cada uno le corresponda.

**ARTÍCULO 4º.-** Recordar al personal Docente y NoDocente que según lo dispuesto en Res. CS 510/22, Decretos 1246/15 y 366/06 y Res. R 343/83 – que deberán programar y usufructuar los días



Resolución de Decanato **1490 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.943/2024 – Concede licencia anual ordinaria 2024 – personal  
de la Facultad de Ciencias Naturales  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
26/12/2024

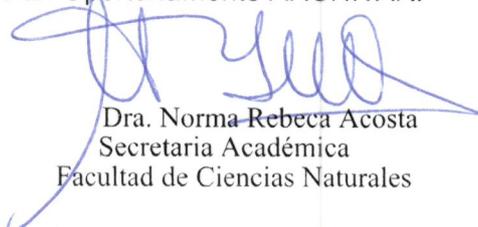
pendientes en el transcurso del año 2025, sin excepción.

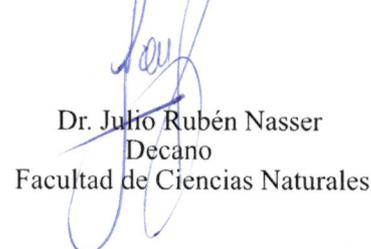
ARTÍCULO 5°.- Informar al personal que para facilitar el llenado de la planilla de LICENCIA ANUAL ORDINARIA, se comparte Hoja de cálculo de google (online). También podrán hacerlo de forma presencial en horario de 08 a 12 hs. hasta el 27/12/24 en Dpto de personal de FCN.

ARTÍCULO 6.- Solicitar a los responsables de las áreas de las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Dirección de Posgrado, Dirección de Biblioteca y Dirección Administrativa de Alumnos – por razones de servicio- tengan a bien prever la atención presencial a partir del 03 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 7°.- Requerir al personal que a su regreso – tenga a bien completar la planilla de REINTEGRO A ACTIVIDADES – disponible en MESA DE ENTRADAS de la Facultad (sede central), y en Cafayate (en Delegación Cafayate) de modo fehaciente.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber al personal docente y no docente, envíese para conocimiento a: Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección de Postgrado, Dirección General de Personal, Dirección de Biblioteca, Dirección de Museo de Ciencias Naturales, Dirección de Alumnos, Dirección del Consejo Directivo, Sede REGIONAL Metán-Rosario de la Frontera, Delegación Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Dirección General de Obras y Servicios y siga a Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. DIFUNDIR POR TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente ARCHIVAR.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales